



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

“Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E), en ejercicio de las funciones delegadas mediante el Decreto Departamental 2021070001184 del 23 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Decreto Ordenanzal 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias. Específicamente en su artículo 21°, se establece que las Secretarías Regionales y Sectoriales son las que dirigen, orientan, coordinan y articulan los sectores administrativos conformados para la gestión departamental, así como la acción del Departamento en las diferentes subregiones.
2. El artículo 174° del Decreto Ordenanzal 2020070002567 de 2020, estipula que “con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de los organismos y dependencias del nivel central, el gobernador podrá organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En los actos de conformación de tales grupos se determinarán las tareas que deben cumplir, las responsabilidades de quienes los integran y coordinan, y los demás aspectos que sean necesarios para su funcionamiento”.
3. Por medio del Decreto 2021070001184 del 23 de marzo de 2021, se delega en el Secretario de Talento Humano y Desarrollo Organizacional la función de conformar y organizar Grupos Internos de Trabajo en la Administración Departamental, nivel central.
4. Los Grupos Internos de Trabajo son una herramienta que permite mejorar la gestión organizacional y facilitar la prestación del servicio, a través de la contribución de los empleos y la ejecución eficiente y flexible de los procesos.
5. Se hace necesario conformar el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, con el fin de facilitar la captura de sinergias y compartir capacidades en el desarrollo de actividades de apoyo administrativo, financiero, contractual y de planeación, que permitan contribuir en el ejercicio de las funciones asignadas.
6. Para el coordinador del Grupo Interno de Trabajo no le aplicará el reconocimiento por coordinación, toda vez que la norma que lo establece solo tiene dentro de su ámbito de aplicación a las entidades públicas del orden nacional, en concordancia con los conceptos con radicados 20206000014011, 20156000164651 y 20146000045531, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conformar el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, de carácter transversal que tendrá como objetivo básico:

Coordinar, gestionar y ejecutar las actividades de apoyo administrativo, financiero, logístico y contractual requeridas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de los organismos que conforman la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico.

Consecuente con lo anterior, el referido grupo realizará las siguientes tareas:

- Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo, el Plan de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI, el Plan Anual de Adquisiciones y demás elementos de planeación de los organismos que conforman la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico.
- Contribuir en la verificación técnica, administrativa y presupuestal de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en cada uno de los organismos que conforman la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos vigentes.
- Realizar la gestión de actividades de orden administrativo, financiero y contractual de los organismos que conforman la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, conforme a los procedimientos establecidos.
- Gestionar la atención de los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes y trámites en general direccionados desde la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, según los procedimientos, políticas y normas vigentes.

ARTÍCULO 2°: El Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

NUC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO	ORGANISMO / DEPENDENCIA	CÉDULA	NOMBRE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2000007333	Secretario de Despacho	020-04	Seres - Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico - Despacho	43269031	Maritza Lopez Parra	Libre Nombramiento y Remoción
2000002954	Profesional Universitario	219-02	Seres - Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico - Despacho	43979603	Silvia Constanza Orozco Puerta	Provisionalidad en vacante definitiva
2000002986	Profesional Universitario	219-02	Seres - Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico - Despacho	71595465	Carlos Alberto Cordoba Waldo	Carrera Administrativa
2000007293	Director Operativo	009-01	Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías - Despacho	32783589	Piedad del Pilar Aragon Medina	Libre Nombramiento y Remoción
2000003016	Profesional Especializado	222-05	Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías. - Despacho.	71080374	Yesid Cano Toro	Carrera Administrativa
2000004005	Profesional Especializado	222-05	Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías. - Despacho.	98400182	Silvio Harold Rosero Arce	Carrera Administrativa

"Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

NUC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO	ORGANISMO / DEPENDENCIA	CÉDULA	NOMBRE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2000003018	Auxiliar Administrativo	407-07	Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías. - Despacho.	71712084	Ruben Dario Valdes Gomez	Carrera Administrativa
2000007289	Director Operativo	009-01	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Despacho	15259120	Jose Jaime Arango Barreneche	Libre Nombramiento y Remoción
2000007340	Director Operativo	009-01	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. - Despacho.	8150385	Luis Bernardo Molina Granda	Libre Nombramiento y Remoción
2000002914	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. - Dirección Planificación Agropecuaria.	70039932	Marco Alberto Morales Robledo	Carrera Administrativa
2000002965	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. - Dirección Comercialización.	43523633	Susana Margarita Maya Bolivar	Carrera Administrativa
2000002897	Secretario Ejecutivo	425-06	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. - Despacho.	1017174227	Jessica Agudelo Calderon	Provisionalidad en vacante definitiva
2000002898	Secretario	440-04	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. - Dirección Comercialización.	1017189367	Natalia Sanchez Duque	Provisionalidad en vacante definitiva
2000007314	Director Operativo	009-01	Secretaría de Minas - Despacho	71709253	Cesar Augusto Vesga Rodriguez	Libre Nombramiento y Remoción
2000003044	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Minas. - Despacho.	1102836423	Sheyla María Imbett Yepez	Carrera Administrativa
2000003094	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Minas. - Dirección Fomento y Desarrollo Minero.	43587810	Lilliana Isaza Jaramillo	Carrera Administrativa
2000006625	Profesional Universitario	219-03	Secretaría de Minas. - Dirección Fomento y Desarrollo Minero.	1017134372	Carolina Mosquera Taborda	Empleo temporal
2000007330	Director Operativo	009-01	Secretaría de Turismo - Despacho	1152197223	Andrea Lopera Urrego	Libre Nombramiento y Remoción
2000004009	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Turismo. - Dirección Planeación y Proyectos del Sector Turístico.	1128264853	Lina Magaly Rios Barrientos	Provisionalidad en vacante definitiva
2000004008	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Turismo. - Dirección Promoción y Desarrollo del Sector Turístico.	43455011	Erika Cyomara Rios Florez	Provisionalidad en vacante definitiva
2000004015	Auxiliar Administrativo	407-04	Secretaría de Turismo. - Dirección Planeación y Proyectos del Sector Turístico.	1131084883	Amalia Rosalia Araque Quiñones	Carrera Administrativa
2000004014	Auxiliar Administrativo	407-04	Secretaría de Turismo. - Despacho del Secretario.	1020397862	Anyi Johana Orrego Rodriguez	Carrera Administrativa

Parágrafo 1: Los integrantes del Grupo Interno de Trabajo contribuirán al cumplimiento del objetivo básico y de las tareas asignadas en el presente acto administrativo de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la naturaleza y nivel del empleo. Adicionalmente realizarán las tareas específicas que le sean asignadas por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el cumplimiento de los propósitos establecidos en este acto administrativo y demás aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales y administrativos que se derivan de las funciones de la Secretaría Regional y Sectorial.

Parágrafo 2°: Los empleos temporales harán parte del Grupo Interno de Trabajo definido por el término de duración del cargo.

"Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 3°: El *Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico*, tendrá como coordinador al Secretario de Despacho, código 020, grado 04, Nuc 2000007333, quien será responsable de la coordinación de tareas, el manejo técnico y la gestión del grupo.

El coordinador, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los integrantes del Grupo Interno de Trabajo, especificará las tareas, responsabilidades, roles y etapas en las cuáles intervendrá durante la ejecución de las funciones designadas.

Esta designación no implica reconocimiento por coordinación.

Parágrafo: La evaluación del desempeño, la supervisión, control y manejo administrativo de los integrantes del grupo será responsabilidad del jefe directo de la dependencia donde se encuentre adscrito el cargo; dichas dependencias podrán apoyar las actividades asignadas al Grupo Interno de Trabajo con personal de planta o contratistas, de considerarse necesario.

ARTÍCULO 4°: La conformación del Grupo Interno de Trabajo será comunicada por la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ

Secretario de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

Acción	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Katherine Londoño	Profesional Universitario	Katherine L	05/05/2021
Revisó	Carmen Restrepo Valencia	Profesional Universitario	Carmen RPOV	05/05/2021
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional	Alberto Medina Aguilar	06/05/2021
Revisó	Edisson Rodrigo Jaramillo Ramírez	Abogado Contratista	Edisson R	07/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.